

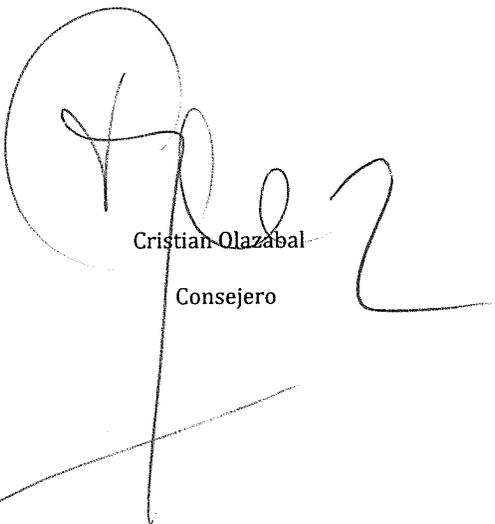
**Acta Nro. 118/2025**

A los 6 días del mes de febrero de 2025, siendo las 09:15 horas, se constituye – mediante la aplicación de la plataforma Cisco Webex - el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut con la asistencia de los Consejeros Cristian Olazabal, Andrea Rubio, Andrea Vázquez, Alex Williams, Silvana Salazar, Rafella Riccono, Mariana Millapi y Mauricio Maldonado Montenegro. Se deja constancia que los últimos dos consejeros nombrados asisten en reemplazo de los consejeros titulares Lucas Koltch y Luis Amarfil quienes se encuentran en uso de licencia.

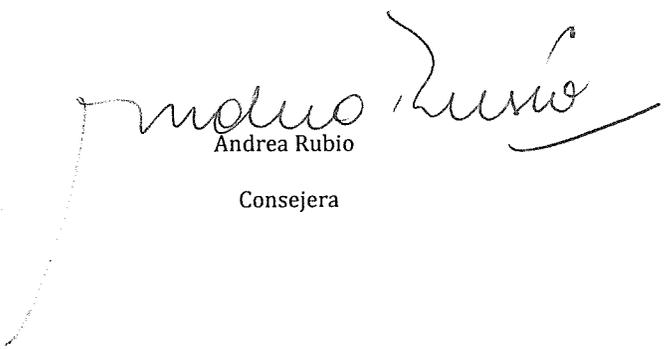
Abierto el acto el Sr. Vicepresidente Dr. Cristian Olazabal toma la palabra y pone a consideración del pleno el orden del día oportunamente notificado, el cual es leído por secretaría y que trata de los siguientes puntos: **1ero.** Apertura de la reunión. **2do.** Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut. **3ro** Elección del Tribunal de Disciplina –titulares y suplentes- que intervendrá en la resolución de los procesos sumarios conforme lo establecido mediante Resolución 021/19 PG. **4to.** Calendario anual de reuniones. **5to.** Temarios de examen para los cargos de Procurador de Fiscalía, Funcionario de Fiscalía y Abogado de Fiscalía **6to.** Propuesta de fechas de examen y constitución de los Tribunales Evaluadores que intervendrán en los Concursos de Antecedentes y Oposición al cargo de Funcionario de Fiscalía de la OUMPF de Puerto Madryn y Abogado de Fiscalía Sarmiento (2 cargos) y Rawson (1 cargo). **7mo.** Agenda de cargos a convocar: Funcionario de Fiscalía Esquel (1 cargo) y Lago Puelo (1 cargo). Procurador de Fiscalía UFE DAP (1 cargo), OUMPF Trelew (1cargo) y OUMPF Rawson (1cargo). **8vo.** Dictamen sobre el informe anual del Procurador General (art. 20 inc. g Ley V-94). **9no.** Designación de Consejeros para firmar el acta. Abierta la sesión, el Dr. Cristian Olazabal la inicia con el **orden del día segundo** y propone como Presidenta y Vice Presidenta del cuerpo a las consejeras Andrea Vázquez y Silvana Salazar, moción que es aprobada por

unanimidad. Siguiendo con el **orden tercero** se procede a desinsacular entre los integrantes del consejo al Tribunal de Disciplina, la elección se realiza a través del sorteo electrónico mediante la utilización de la plataforma virtual "sortea2" constituyéndose el tribunal en el siguiente orden **Tribunal de Disciplina titular:** Presidenta Dra. Andrea Vázquez Vocal 1 Dr. Cristian Olazabal, Vocal 2 Dra. Andrea Rubio **Tribunal de Disciplina Suplente:** Presidenta Dra. Silvana Salazar Vocal 3 Dra. Rafaella Riccono Vocal 4 Dr. Lucas Koltsch. Se adopta como modalidad la división del trabajo por períodos semestrales, los vocales titulares en el período febrero-julio pasarán a ser suplentes en el período agosto – diciembre y viceversa. Asimismo, a propuesta del consejero Alex Williams se acuerda establecer la presidencia de los tribunales disciplinarios en cabeza de la presidenta y vice elegidas por el pleno, moción aprobada en forma unánime. Continuando con el **orden cuarto** se establece el siguiente calendario anual de reuniones: 22 de mayo, 22 de agosto y 24 de noviembre de 2025 a las 09 horas. Al seguir con el **orden quinto** se ponen en consideración los temarios de examen para los cargos de Abogado, Funcionario y Procurador de Fiscalía los cuales son aprobados por unanimidad y se acompañan a la presente como como Anexos I, II y III, respectivamente. Luego en el **orden sexto** se constituyen los tribunales evaluadores y las fechas de examen previstas para los concursos de Abogado de Fiscalía para las OUMPF Rawson y Sarmiento como así también Funcionario de Fiscalía para la OUMPF Puerto Madryn. En tal sentido se constituyen ambos tribunales por con la Presidenta del Consejo de Fiscales Dra. Andrea Vázquez y las consejeras Silvana Salazar, Mariana Millapi, el Lic. Fabián Nesprias o Luis Laicono de Recursos Humanos de la Procuración General y el representante ante el Consejo de Fiscales del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito. Se fija como fechas de exámenes los días 14 y 17 de febrero de 2025 para la prueba escrita del concurso de abogado y los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2025 para el concurso de funcionario. Asimismo, se constituyen los tribunales que intervendrán en los cargos a

convocar para: Funcionario de Fiscalía de Esquel y Lago Puelo los quedando conformado por la Dra. Andrea Vázquez Presidenta junto con las consejeras Rafaella Riccono, Andrea Rubio; y Procurador de Fiscalía UFE DAP, Trelew y Rawson integrado por la Dra. Andrea Vázquez Presidenta, los consejeros Alex Williams, Lucas Koltchs como así también se dispone la convocatoria como jurista invitado del Dr. Omar Rodriguez Fiscal Jefe de la UFE DAP. Se acuerda la celebración de los concursos durante el mes de abril de 2025. Luego en relación al **orden del día octavo** sometido a consideración del Pleno el informe público anual enviado por el Sr. Procurador General y luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros en relación al mismo se aprueba por unanimidad, conforme el Art 20 inc g de la ley V N° 94. Finalizando con el **orden noveno** se designa los consejeros Cristian Olazabal y Andrea Rubio para firmar el acta. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firma de los Consejeros designados, dejando constancia que la presente reunión es grabada cuyo se CD se adjunta a la presente, por ante mí que doy fé.

  
Cristian Olazabal

Consejero

  
Andrea Rubio

Consejera

  
Dra. María Cristina Abella  
Secretaria  
Consejo de Fiscales

## ANEXO III

## Temario Único de examen para Procurador de Fiscalía 2025

- A) Derechos y Garantías constitucionales en el Proceso Penal.
- B) Teoría del Delito.
- C) Código Penal Argentino. Libro Segundo. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.
- D) Delitos contra la vida: Homicidio culposo, en riña, preterintencional y agravantes; lesiones leves, graves y gravísimas, dolosas, culposas y agravantes. Protocolo de Intervención en Accidentes de Tránsito (Resolución nro. 075/13 PG).
- A) Perspectiva de Género. Violencia Familiar y Violencia de Género. Su aplicación en la investigación criminal. Fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Superior Tribunal de Justicia de Chubut, Ley Provincial XV-Nº12 - Instructivo PG Nº 8/9; 6/12; 1/14; 4/16; 12/17; 3/18. Leyes Provinciales NºXV-Nº26 y NºIII-Nº36.
- E) Derechos de la Víctima consagrados en el CPP y en la Ley 27372 Servicio de Asistencia a la Víctima. Funciones. Instructivo PG nros. 4/19; 8/09; 2/19 y 3/11.
- F) Procurador Fiscal. Deberes, funciones y responsabilidades.
- G) Etapa preparatoria: Teoría del caso, formalización de la apertura, Acusación- Procedimiento Abreviado. Instrucción PG nro. 4/12; 3/08 y 4/08
- H) Reglas de disponibilidad. Soluciones alternativas. Suspensión de Juicio a Prueba, reparación; conciliación. Instructivo PG nº8/17; 9/17 y 01/20.
- I) Audiencia preliminar. Acuerdos Probatorios.
- J) Juicio Oral y Público: Técnicas de litigación -alegatos de apertura, examen directo e indirecto de testigos, alegatos de clausura-. Juicio rápido- art, 414 del CPP- Reglas especiales para Niños y Adolescentes en el CPP.- Instrucción PG nros. 4/14; 5/17 y 1/18.
- K) Recursos del Código Procesal Penal del Chubut.
- L) Medidas de Coerción. - Instructivo PG nº 4/09.
- M) Ley de ejecución Penal.
- N) Ley de ética pública. Incompatibilidades con la función Pública.
- O) Código de Convivencia Ciudadana Ley XV 27.
- P) Ley XV-Nº30 Juicio por jurados y con vocales legos.



Dra. María Cristina Abella  
Secretaria  
Consejo de Fiscales

## ANEXO I

## Temario de examen para ABOGADO DE FISCALIA 2025

- A) Derechos y Garantías constitucionales en el Proceso Penal.
- B) Teoría del Delito.
- C) Reglas de Disponibilidad Soluciones alternativas. Suspensión de Juicio a Prueba, reparación; conciliación.
- D) Investigación preliminar.
- E) Invalidez de los actos procesales.
- F) Plazos procesales.
- G) Medios de Prueba.
- H) Medidas de Coerción.
- I) Técnicas de Litigación.
- J) Perspectiva de Género: Violencia Familiar y Violencia de Género. Su aplicación en la investigación criminal. Fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Superior Tribunal de Justicia de Chubut- Ley Provincial XV-N°12. Instructivo de la Procuración General. Leyes Provinciales N°XV-N°26 y N°III-N°36.
- K) Derechos de la Víctima consagrados en el CPP y en la Ley 27372. Servicio de Asistencia a la Víctima. Funciones. Instructivo de Procuración General.
- L) Función del Ministerio Público Fiscal. Abogado de Fiscalía. Aspectos funcionales, Ley V N° 94 (ex 5057).
- M) Código Penal Argentino. Libro Segundo. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.
- N) Ley XV-N°30. Juicio por jurados y con vocales legos.



María Cristina Abella  
Secretaria  
Consejo de Fiscales

**ANEXO II****Temario de examen para FUNCIONARIO DE FISCALIA 2025**

- A) Derechos y Garantías constitucionales en el Proceso Penal.
- B) Teoría del Delito.
- C) Reglas de disponibilidad. Soluciones alternativas. Suspensión de Juicio a Prueba, reparación; conciliación.
- D) Investigación Preliminar y Etapa Preparatoria. Acusación. Procedimiento Abreviado.
- E) Invalidez de los Actos Procesales.
- F) Plazos procesales.
- G) Medidas de coerción.
- H) Técnicas de Litigación.
- I) Código Penal Argentino. Libro Segundo. Delitos contra las personas. Delitos contra el honor. Delitos contra la integridad sexual. Delitos contra el estado civil. Delitos contra la libertad. Delitos contra la propiedad. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra el orden público. Delitos contra la seguridad de la nación. Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.
- J) Perspectivas de Género. Violencia Familiar y Violencia de Género. Su aplicación en la investigación criminal. Fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Superior Tribunal de Justicia de Chubut. Ley Provincial XV-N°12. Instructivo de Procuración General. Leyes Provinciales N°XV-N°26 y N°III-N°36.
- K) Derechos de la Víctima consagrados en el CPP y en la Ley Nacional 27372. Servicio de Asistencia a la Víctima. Funciones. Instructivo PG n° 4/19; 8/09; 2/19 y 3/11.
- L) Reglas especiales para Niños y Adolescentes en el CPP.
- M) Ejecución Penal. Ley 24660.
- N) Funcionario de Fiscalía. Aspectos funcionales, Ley V N° 94 (ex 5057).
- O) Ley XV-N°30 Juicio por jurados y con vocales legos.



Dra. María Cristina Abella  
Secretaría  
Consejo de Fiscales